



La Serena, 04 de diciembre de 2.017

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.981 de Presupuesto para el Sector Público año 2.017;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1.311 de fecha 09 de noviembre de 2.015, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, del estudio básico denominado "ANÁLISIS MONITOREO DEL POTENCIAL DE CAPACIDAD DE CARGA ANIMAL" CÓDIGO BIP 30404124-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 1061

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL de fecha 19 de noviembre de 2.017, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS, en el marco de la ejecución del estudio básico denominado "ANÁLISIS MONITOREO DEL POTENCIAL DE CAPACIDAD DE CARGA ANIMAL" CÓDIGO BIP 30404124-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

E

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

"ANÁLISIS MONITOREO DEL POTENCIAL DE CAPACIDAD DE CARGA ANIMAL"
CÓDIGO BIP 30404124-0

En La Serena, a 19 de noviembre de 2.017, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena calle Arturo Prat N° 350, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS, corporación de derecho privado vinculada al Ministerio de Agricultura, RUT N° 61.312.000-9, en adelante e indistintamente INIA, representado por su Director Nacional, don JULIO CESAR KALAZICH BARASSI, chileno, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad N° 6.747.565-8, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Fidel Oteiza N° 1956, de la comuna de Providencia, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de convenio:



resolución (e) N° 1061

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 01 de octubre de 2.015, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"ANÁLISIS MONITOREO DEL POTENCIAL DE CAPACIDAD DE CARGA ANIMAL" CÓDIGO BIP 30404124-0**, aprobado mediante Resolución N° 1311 de fecha 09 de noviembre de 2.015.
- Que, a través de Oficio Ordinario N° 001335 de fecha 04 de septiembre de 2.017, el Director Nacional del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, una autorización de extensión del plazo del proyecto y nueva programación de desembolso.
- Que, a través de Oficio Ordinario N° 001426 de fecha 25 de septiembre de 2017, el Director Nacional del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, dejar sin efecto el Ordinario N° 001335, señalado en el punto anterior por no cumplir con el formato requerido, razón por lo cual, reitera la solicitud de extensión del plazo del proyecto y nueva programación de desembolso.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 2622 de fecha 25 de noviembre de 2.017, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud presentada por el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, aumentando el plazo del proyecto hasta el 31 de marzo de 2018.
- Que, con fecha 26 de octubre de 2.017, el Administrador del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por el Instituto de investigaciones Agropecuarias.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 2.271/ 2.017, del Jefe (S) de la División de Análisis y Control de Gestión, solicita modificar el Convenio de Transferencia de Capital del proyecto denominado **"ANÁLISIS MONITOREO DEL POTENCIAL DE CAPACIDAD DE CARGA ANIMAL" CÓDIGO BIP 30404124-0**.

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 01 de octubre de 2.015, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"ANÁLISIS MONITOREO DEL POTENCIAL DE CAPACIDAD DE CARGA ANIMAL" CÓDIGO BIP 30404124-0**, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.311, de fecha 09 de noviembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo.

SEGUNDO:

Auméntese el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Décimo Primero del Convenio matriz, hasta el 31 de marzo de 2.018.



resolución (e) N° 1061

TERCERO:

En todo lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital, fecha 01 de octubre de 2.015, aprobado mediante Resolución N° 1311 de fecha 09 de noviembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido Convenio de Transferencia de Capital.

CUARTO: Personerías

La Personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **JULIO CESAR KALAZICH BARASSI**, en su calidad de Director Nacional del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, consta del Decreto N° 43 de fecha 11 de marzo de 2.014, del Ministerio de Agricultura

QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes:

Firmado:

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ - INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.

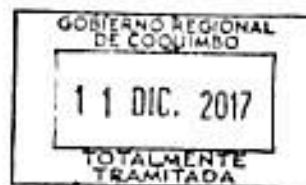
JULIO KALAZICH BARASSI - DIRECTOR NACIONAL DEL INIA.

anótese, comuníquese y archívese.



CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

LRH/ALV/FFP/ISE/CZA/ipr



resolución

